Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 17 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 328/2021, caratulado: "S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 458/2021, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para el edificio sede del Organismo y la Delegación OSEF; y para la Delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, por la suma estimada de $ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 7/12 se agrega Formulario de Cotización y su respectivo Anexo I correspondientes a la Compra Directa Nº 53/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 14/18, fijándose como fecha límite para la presentación el 9 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas NACIÓN SEGUROS S.A. (v. fs. 19/29), CAJA DE SEGUROS S.A (v. fs. 30/42), y GALENO SEGUROS S.A. (v. fs. 43/63).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 64, recomendando adjudicar a

la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 53/2021, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, por la suma total de $ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 131/2021 agregado a foja 65.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 68/69 Informe Nº 106/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 53/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 458/2021, referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para el edificio sede del Organismo y la Delegación OSEF; y para la Delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, por la suma total de

$ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 489 /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia